ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23293

CONTRATO N° 14/2020

"RECARGA DE EXTINTORES DE LA ANNP"
ID 380.925
(CD 12/2020)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY con RUC 938054 – 0, domiciliada en Independencia Nacional Ruta II Km 71, de la ciudad de Eusebio Ayala, representada para este acto por el Sr. Víctor Martínez Molinas, con cédula de identidad N° 938054, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA ANNP**", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 88, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Contratación Directa N° 12/2020 para RECARGA DE EXTINTORES DE LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.925.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2020, convocada por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 88 de fecha 04 de noviembre de 2020, dictada por el Directorio de la ANNP.

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23294

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1

ÍTEM	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	10	31.250	312.500
2	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	25	96.250	2.406.250
3	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	8	487.500	3.900.000
4	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	5	227.499	1.137.495
5	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	26	96.250	2.502.500
6	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	5	487.500	2.437.500
7	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	2	227.499	454.998
8	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	14	96.249	1.347.486
9	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	4	487.500	1.950.000
10	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	8	96.250	770.000
11	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	12	96.250	1.155.000
12	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	2	487.500	975.000
				TOTAL	**19.348.729**

LOTE 2

ÍTEM	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	26	96.250	2.502.500
2	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	8	487.500	3.900.000
3	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	10	96.250	962.500
4	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	7	96.250	673.750
5	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	1	487.500	487.500
6	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	15	96.249	1.443.735
7	PREMIER PLUS	PARAGUAYA	1	487.500	487.500
				TOTAL	**10.457.485**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 29.806.214 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos seis mil doscientos catorce) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

EXTINTORES Premierplus PARAGUAY

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS PRESIDENCIA

LOTE 1

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados
1	RECARGA DE EXTINTORES	10	EVENTO	ASUNCIÓN
2	RECARGA DE EXTINTORES	25	EVENTO	ASUNCIÓN
3	RECARGA DE EXTINTORES	10	EVENTO	ASUNCIÓN
4	RECARGA DE EXTINTORES	5	EVENTO	ASUNCIÓN
5	RECARGA DE EXTINTORES	26	EVENTO	ITA ENRAMADA
6	RECARGA DE EXTINTORES	5	EVENTO	ITA ENRAMADA
7	RECARGA DE EXTINTORES	2	EVENTO	ITA ENRAMADA
8	RECARGA DE EXTINTORES	14	EVENTO	PUERTO FALCÓN
9	RECARGA DE EXTINTORES	4	EVENTO	PUERTO FALCÓN
10	RECARGA DE EXTINTORES	8	EVENTO	CHACCO I
11	RECARGA DE EXTINTORES	12	EVENTO	VILLETA
12	RECARGA DE EXTINTORES	2	EVENTO	VILLETA

LOTE 2

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados
1	RECARGA DE EXTINTORES	26	EVENTO	CIUDAD DEL ESTE
2	RECARGA DE EXTINTORES	8	EVENTO	CIUDAD DEL ESTE
3	RECARGA DE EXTINTORES	10	EVENTO	SALTO DEL GUAIRA
4	RECARGA DE EXTINTORES	7	EVENTO	PEDRO JUAN CABALLERO
5	RECARGA DE EXTINTORES	1	EVENTO	PEDRO JUAN CABALLERO
6	RECARGA DE EXTINTORES	15	EVENTO	ENCARNACIÓN
7	RECARGA DE EXTINTORES	1	EVENTO	ENCARNACIÓN

En concordancia a lo establecido en el Plan de Entrega de Bienes de la Carta de Invitación y Anexos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 30 del mes noviembre del año 2020.

Víctor Martínez Molinas
Proveedor
EXTINTORES PREMIER PLUS
PARAGUAY

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA